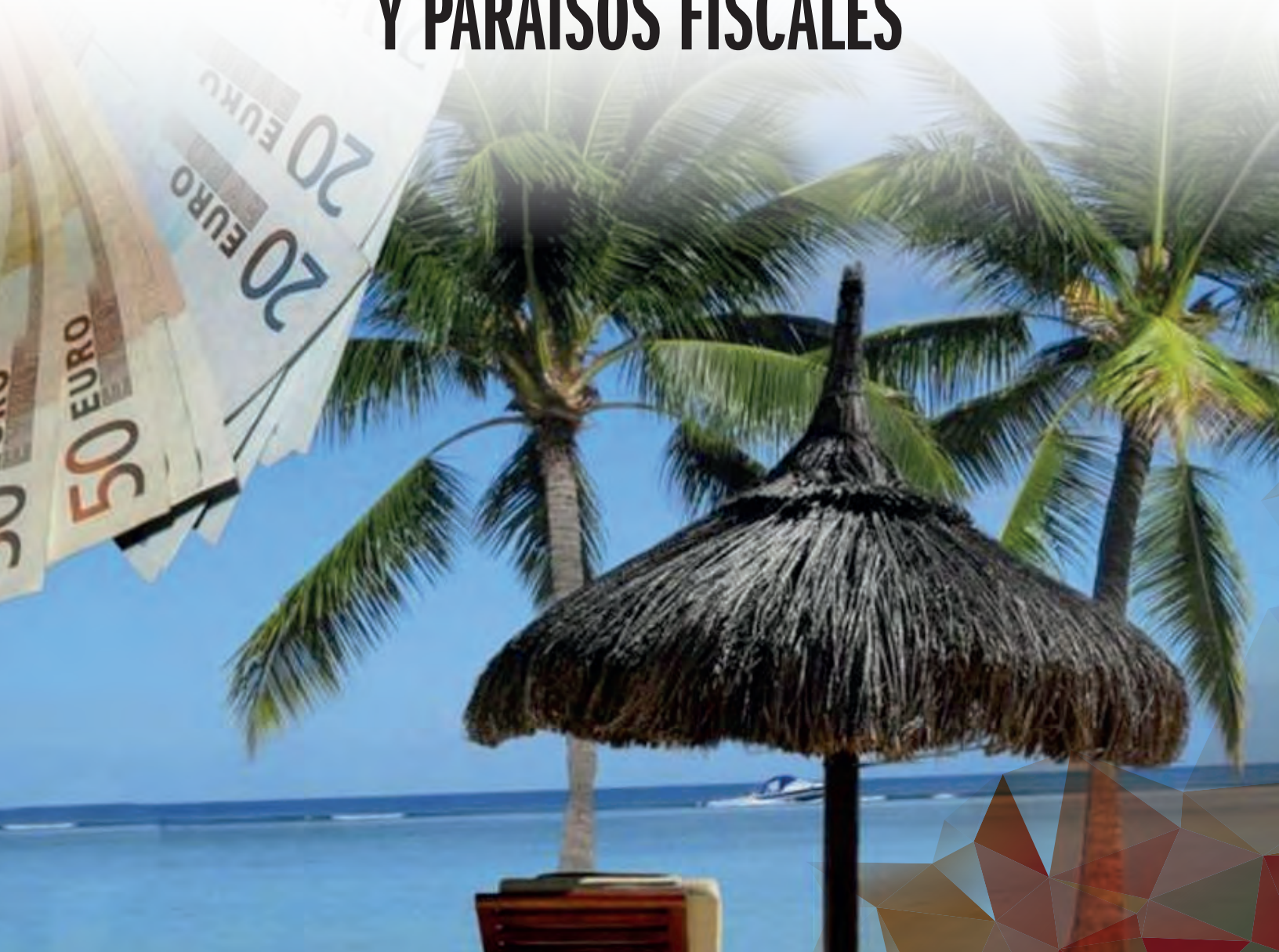




# EVASIÓN DE IMPUESTOS Y PARAÍOS FISCALES



Uno de los mecanismos más utilizados para la evasión de impuestos son los paraísos fiscales, territorios que cuentan con un régimen tributario con bajos impuestos y que ofrecen protección sobre los datos personales de los dueños reales de las sociedades allí registradas. Están ubicados en naciones marginales alrededor del mundo, países en desarrollo e incluso dentro de las principales economías del planeta. Los evasores usan estrategias como crear su sede legal en lugares diferentes a donde ejercen la actividad económica, crear empresas fantasmas, fideicomisos y fondos de inversión.

Entre 2016 y 2021 el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) publicó cerca de 37 millones de archivos (6.4 TB de información) entre documentos, imágenes, correos y planillas, que sacaron a la luz las estrategias que los multimillonarios (funcionarios públicos, empresarios, ex presidentes, artistas, deportistas, entre otros) emplean para no pagar los impuestos que les corresponden en sus respectivos países.

Según Tax Justice Network, más de la mitad de los 427 mil millones de dólares que anualmente se pierden en el mundo debido al abuso fiscal corresponden a las maniobras que las transnacionales usan para ocultar sus ganancias en paraísos fiscales<sup>1</sup>. Esto se debe al creciente poder que estas organizaciones lograron con la eliminación de controles que los acuerdos de libre comercio y de inversión les garantizaron en las economías dependientes para la relocalización de sus procesos productivos durante las últimas décadas.




<sup>1</sup>Tax Justice Network (2020). El estado de la justicia fiscal en tiempos de la Covid-19. Tomado de: [https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2020/11/The\\_State\\_of\\_Tax\\_Justice\\_2020\\_SPANISH.pdf](https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2020/11/The_State_of_Tax_Justice_2020_SPANISH.pdf)

En los últimos años, los esfuerzos internacionales se concentraron en promover ajustes regulatorios que poco efecto tuvieron. La identificación misma de los paraísos fiscales aún es objeto de debate, de manera que cada país tiene su propia definición. De hecho, el reciente incremento de Acuerdos de Intercambio de Información entre naciones, luego de los escándalos internacionales de ocultamiento de capitales, permitió que paraísos como Panamá perdieran esa categoría sin el cumplimiento de metas concretas frente a la lucha contra estos delitos.

## El panorama colombiano

Las filtraciones sobre Colombia suman “588 nombres de personas naturales y jurídicas de Colombia que figuran como dueños reales de sociedades offshore”<sup>2</sup>. Están incluidos Cesar Gaviria, Marta Lucia Ramírez, Andrés Pastrana, Enrique Peñalosa, Sarmiento Angulo, la familia Gilinsky, la familia Char, Alejandro Santo Domingo, entre muchos otros.

La evasión desangra con mayor fuerza a economías como la colombiana: con un complejo y débil sistema tributario, baja capacidad institucional y normas que benefician sectores de alto riesgo. Según la DIAN, se perdieron más de 40 billones de pesos en el



<sup>2</sup>. ICIJ. Pandora Papers Capítulo Colombia. <https://www.connectas.org/pandora-papers/>

año 2020 por cuenta de delitos asociados a la evasión de IVA y Renta de las empresas (de personas jurídicas)<sup>3</sup>, un 4.4% del PIB. Esto está muy por encima del promedio latinoamericano el cual se ubicó en un 3.2%<sup>4</sup>.

El cobro efectivo de esos impuestos sería una gran fuente de recursos para el presupuesto nacional. Sin embargo, la respuesta del Gobierno ha sido proponer metas mediocres y beneficiar a los delincuentes. Del objetivo de recaudo de 15.2 billones de pesos de la Reforma Tributaria del año 2021, Duque se propuso conseguir apenas \$2.7 billones mediante la lucha contra la evasión y elusión de impuestos.



A favor de los evasores, el actual gobierno prolongó el impuesto de normalización, un tributo que la misma Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios propuso eliminar. De acuerdo con información de la DIAN, entre 2015 y 2021, 26.810 colombianos legalizaron activos por COP \$37,8 billones. Esto implicó un recaudo para el Estado de

<sup>3</sup>. Cifuentes, V. (22/07/2021). Paraísos fiscales y evasión: el billonario hueco en Colombia. Forbes. Tomado de: <https://forbes.co/2021/07/22/economia-y-finanzas/para-isos-fiscales-y-evasion-el-billonario-hueco-en-colombia/#:~:text=Al%20a%C3%B1o%20el%20pa%C3%ADs%20pierde,la%20evasi%C3%B3n%20de%20personas%20naturales%E2%80%9D>.

<sup>4</sup>. Naciones Unidas (6/07/2020). La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus. Asuntos Económicos. Tomado de: <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>

COP \$3.9 billones, cifra inferior a la tasa promedio legal del impuesto de normalización del 15% - 17% y muy inferior a lo que esos activos tendrían que haber pagado por impuesto de renta (33%-35%). En 2020, del total de estos activos, 44.2% estaban en Panamá; 27.2 % en Estados Unidos; 6 % en Islas Vírgenes Británicas; y 4.4 % en Bahamas<sup>5</sup>.

## Poca determinación en la respuesta institucional

Una herramienta para combatir la evasión es conocer quiénes son los verdaderos dueños de los ingresos y la riqueza por detrás de las sofisticadas estrategias de ocultamiento. En Colombia este tema se maneja de manera incongruente. Así lo evidencia la acción de la DIAN en los últimos meses con la regulación sobre el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB). La definición de “Beneficiario Final” es ambigua, las empresas extranjeras tienen una responsabilidad reducida, no contiene procesos de verificación de la información reportada y no hay claridad en cuanto al uso de la información contenida en el RUB, pues solamente un grupo selecto de entidades podrán acceder a la información mediante convenio administrativo previamente justificado.



Aunque en diciembre de 2021 se emitió la regulación que definía a los responsables de informar sus beneficiarios finales o controlantes, para el mes de enero del presente año, la resolución fue modificada excluyendo a las empresas extranjeras con pocas explicaciones y sin mucha prensa. Esta actuación se explica debido a que las empresas transnacionales deben tener un trato preferencial acorde a

<sup>5</sup>. Semana. (25/10/2020). ¿Cuánto recaudó el país con la normalización tributaria?. Semana. Tomado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/como-le-fue-al-fisco-con-la-normalizacion/202007/>

las obligaciones adquiridas por el país en los tratados de libre comercio. A las pocas semanas, la regulación se modificó para incluir a estas empresas nuevamente sin corregir las ambigüedades ya denunciadas en la primera resolución por organizaciones como Global Financial Integrity.

Tras los improvisados ajustes lo claro es que las ambigüedades de la nueva normatividad comparten la naturaleza del sistema tributario colombiano de ineficiencia, regresividad y complejidad. Es decir, no garantizan una lucha efectiva contra estos fenómenos debido a que permiten el ocultamiento de las responsabilidades tributarias en sectores de alto riesgo y para actores altamente cuestionados que gozan de inmunidad (Transnacionales). Teniendo en cuenta que el nombrado Registro (RUB) quedó en manos de la DIAN, sin mecanismos de vigilancia o inspección y con acceso restringido es esperable que su aporte en el control de la evasión sea muy limitado.

